

El Servicio Andaluz de Salud abonará al personal interino el pago de los trienios por antigüedad

Iñaki Alonso

El SAS resuelve aplicar el Estatuto Básico del Empleado Público y acuerda el abono de este concepto, que se comenzará a pagar en el último trimestre del año con carácter retroactivo desde mayo de 2007, fecha de entrada en vigor de esta normativa

Sevilla (9-7-078).- El personal interino recibirá el pago de los trienios por antigüedad reconocidos por la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha decidido con los sindicatos reunidos en Mesa Sectorial resolver el conflicto existente entre esta ley y lo dispuesto en el Estatuto Marco, por lo que abonará este concepto a los profesionales de los centros sanitarios que no tengan plaza en propiedad pero que hayan trabajado más de tres años en puestos interinos, eventuales o de sustitución, lo que equivale a un colectivo de unas 20.000 personas. El personal fijo estatutario era el único que hasta la fecha percibía abono especial por trienios.

La fórmula resuelta por el SAS supondrá un desembolso de 23 millones de euros al año, así como 14,7 millones más en concepto de atrasos. Esto se debe a que la institución andaluza se encargará de pagar los trienios con carácter retroactivo desde la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, que entró en vigor en mayo de 2007. El pago de los trienios se establecerá a través de una resolución de la Dirección General de Personal y los profesionales podrán solicitar este pago en un periodo de seis meses después de su entrada en vigor, que será de manera inminente.

El gerente del SAS, José Luis Gutiérrez, ha aclarado que los profesionales que soliciten este pago lo recibirán a lo largo del último trimestre de este año. Además, destacó que el acuerdo se aprobó con el apoyo unánime de los sindicatos, por lo que se solventó así las dificultades durante la negociación, en la que tanto UGT como CCOO incluso llegaron a amenazar con iniciar las movilizaciones. Gutiérrez también aprovechó su intervención para explicar que el retraso en la aplicación de este concepto se debió a una colisión entre el Estatuto Básico del Empleado Público o el Estatuto Marco del personal sanitario, que ha llegado hasta el terreno judicial, donde se han llegado a emitir "sentencias contradictorias". El gerente del SAS aclaró en este sentido que el deseo de la Administración andaluza era acabar con este problema y "reconocer la antigüedad de los profesionales que tienen un vínculo temporal con el SAS".

En este sentido, defendió que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía "defiende a sus trabajadores" y, para ello, destacó la puesta en marcha de mejoras retributivas o la aplicación del modelo de carrera profesional, entre otros asuntos que se han aplicado en los últimos tiempos. "Andalucía está a la cabeza de comunidades que mejor pagan a sus profesionales sanitarios", sentenció Gutiérrez.

Médico Interactivo